

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6749 LOGISTA RETAIL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA MANCHA 2000, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que Logista Integral, S.A., como accionista único de la sociedad Logista Retail, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y de la sociedad La Mancha 2000, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado con fecha 3 de diciembre de 2024, la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único, la fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el régimen previsto en el artículo 53 LME, por remisión del artículo 56 LME, en la medida en que se trata de un supuesto de fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas y, por lo tanto, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 56 de la LME.

El proyecto común de fusión ha sido depositado de forma voluntaria en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de septiembre de 2024. Asimismo, toda la información relativa a la fusión y, en particular, el proyecto común de fusión y la sección destinada a los trabajadores del informe de administradores, ha sido puesta a disposición de los trabajadores de las sociedades participantes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 LME. no siendo necesaria ninguna publicación ni depósito de documentación adicional conforme a lo previsto en el artículo 9.1 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Pedro David de Bernardo Alonso y D. Dario Crisci.

ID: A240056295-1